



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



C. E. S.-R. U.  
Expte. N° 1082-506-24.-

RESOLUCIÓN N° 5953-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Educación Superior N° 11, solicita la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN HOTELERÍA" para la cohorte 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Jujuy en el Artículo 83° incisos 1 y 2 Establece: "El Estado fomentará la educación para el trabajo, propiciando la vinculación de los Niveles y modalidades del sistema educativo con la producción y el empleo. El Estado promoverá y planificará que la oferta educativa se relacione con las necesidades de la Provincia";

Que, el Instituto de Educación Superior N° 11, con localización en la ciudad de San Salvador de Jujuy, está identificado con el número de CUE 3800978-00;

Que, por Resolución N° 2988-E-2022 se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN HOTELERÍA", el cual está adecuado a lo establecido en la Resolución CFE N° 295/16 que aprueba el documento "Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la Organización de la Oferta Formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior", Anexo I y Resolución N° 0098-DES-22;

Que, la validez nacional de los títulos y certificados emitidos por instituciones educativas de nivel de educación superior de gestión estatal y privada se enmarca en Resolución N° 451/22;

Que, por Resolución N° 719-S.G.E.-24, con previa intervención de la Dirección Provincial de Administración, se autorizó la reserva preventiva de treinta y ocho (38) horas cátedra de nivel terciario de la Tecnicatura Superior en Control de Vectores, en el Instituto de Educación Superior N° 11 para la implementación de nuevas ofertas educativas en el Ciclo Lectivo 2025;

Que, el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior sugiere se autorice la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN HOTELERÍA", en el Instituto de Educación Superior N° 11, con localización en la ciudad de San Salvador de Jujuy, por la cohorte 2025- inicio mes de abril;

Que, obra intervención de Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior quien comparte lo sugerido y recomienda la emisión del Acto Administrativo que autorice su implementación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN HOTELERÍA" al Instituto de Educación Superior N° 11, localizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, identificado con el CUE N° 3800978-00, conforme al Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución N° 2988-E-2022, por la cohorte 2025 - inicio mes de abril.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



...2//CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5953 -E.-

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese que la Dirección de Títulos aplique la Estructura Curricular y Régimen de Correlatividades que forman parte del Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución N° 2988-E-2022 para la legalización de los títulos de los egresados como "Técnico/a Superior en Hotelería", por la cohorte 2025 - inicio mes de abril, de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN HOTELERÍA" del Instituto de Educación Superior N° 11 localizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

**ARTÍCULO 3°.-** Procédase por la Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación a notificar los términos de la presente Resolución a la Dirección de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Tome razón por Fiscalía del Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Hecho, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Planeamiento Estratégico, Dirección de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa, Junta Provincial de Calificación Docente, Dirección Provincial de Administración, Dirección de Títulos y Comisión de Estudio de Títulos. Cumplido, archívese.



  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy